



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

**44<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 9 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lajčák ..... (Eslovaquia)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 113 del programa

### Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

#### c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

##### Memorando del Secretario General (A/72/181)

##### Lista de candidatos (A/72/182 y A/72/182/Add.1)

##### Currículos (A/72/183)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá hoy a elegir a cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia por un mandato de nueve años que comenzará el 6 de febrero de 2018. Los magistrados cuyo mandato expira el 5 de febrero de 2018 son el Magistrado Ronny Abraham (Francia), el Magistrado Dalveer Bhandari (India), el Magistrado Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil), el Magistrado Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Magistrado Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia).

Quisiera señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General los documentos que tienen ante sí relativos a esta elección. El documento A/72/181 contiene un memorando del Secretario General sobre la composición actual de la Corte y los procedimientos que se han de seguir en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad en relación con la elección. El documento A/72/182 contiene la lista de los candidatos nominados por los grupos

nacionales. El documento A/72/183 contiene los currículos de los candidatos nominados por los grupos nacionales.

A ese respecto, el Asesor Jurídico me ha notificado que tras el plazo establecido para la nominación de candidatos se recibió la nominación de un candidato adicional, cuyo nombre ya se ha incluido en el documento A/72/182. La nominación adicional en cuestión, del Sr. Dalveer Bhandari (India), fue presentada por el grupo nacional de Sri Lanka.

También deseo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea una nota del Secretario General que figura en el documento A/72/182/Add.1, en la que informa a la Asamblea de que el grupo nacional de Zambia ha decidido retirar su nominación del Sr. Chaloka Beyani como candidato, por lo que su nombre no figura en las cédulas de votación. Por tanto, aparecerán en las cédulas de votación los nombres de los seis candidatos siguientes: Sr. Ronny Abraham (Francia), Sr. Dalveer Bhandari (India), Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil), Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Nawaf Salam (Líbano) y Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia).

Quisiera confirmar que, en estos momentos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad procederán a elegir, por separado, a cinco miembros de la Corte para llenar las vacantes de conformidad con el Artículo 8 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Esta elección en la Asamblea se celebrará de conformidad con el Estatuto de la Corte, en particular, con los Artículos 2 a 4 y 7 a 12, y con los artículos 150 y 151 del reglamento de la Asamblea General. De conformidad con el Artículo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



2 del Estatuto, los miembros de la Corte serán elegidos, sin tener en cuenta su nacionalidad, de entre personas que gocen de alta consideración moral y que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países, o que sean jurisconsultos de reconocida competencia en materia de derecho internacional. En el artículo 9 se dispone que los electores deberán tener en cuenta no solo que las personas que hayan de elegirse reúnan individualmente las condiciones requeridas, sino también que en el conjunto estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 10 del Estatuto de la Corte, se considerarán electos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. La práctica habitual de las Naciones Unidas ha consistido en interpretar las palabras “mayoría absoluta” como la mayoría de todos los electores, independientemente de que hayan votado o se les permita votar. Los electores en la Asamblea General serán los 193 Estados Miembros. Por consiguiente, a los efectos de la presente elección, 97 votos constituyen una mayoría absoluta en la Asamblea General.

Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuren en la cédula de votación. Los electores en la Asamblea General indicarán los candidatos por los que desean votar colocando una cruz junto a sus nombres en la papeleta. Cada elector podrá votar por no más de cinco candidatos en la primera votación y, en las votaciones siguientes, en caso de haberlas, por cinco menos el número de candidatos que ya hayan obtenido la mayoría absoluta.

En la 915ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 16 de noviembre de 1960, se llevó a cabo un debate de procedimiento sobre la cuestión de si el artículo 94 —entonces artículo 96— del reglamento de la Asamblea debía aplicarse a las elecciones para la Corte Internacional de Justicia. En ese artículo se establece un procedimiento de votación limitada para el caso de que, después de la primera votación, el número requerido de candidatos no haya obtenido la mayoría necesaria. Por 47 votos contra 27 y 25 abstenciones, la Asamblea decidió que esa norma no se aplicaría a las elecciones para la Corte y procedió a elegir al número requerido de candidatos mediante una serie de votaciones no limitadas. Esta decisión se ha seguido aplicando invariablemente desde entonces.

Por consiguiente, según lo dispuesto en el artículo 151 del reglamento de la Asamblea, si el número de candidatos que obtiene una mayoría absoluta de votos en la primera votación es menor de cinco, se celebrará

una segunda votación en la misma sesión hasta que cinco candidatos hayan obtenido la mayoría requerida. Sin embargo, en caso de que menos de cinco candidatos obtengan una mayoría absoluta en la primera votación, la Asamblea General seguirá la práctica establecida y procederá a celebrar una nueva votación con todos los candidatos. Las votaciones continuarán hasta que cinco candidatos hayan obtenido la mayoría necesaria de votos. Solo cuando cinco candidatos, ni más ni menos, hayan obtenido la mayoría necesaria en la Asamblea, el Presidente de la Asamblea notificará al Presidente del Consejo de Seguridad los nombres de los cinco candidatos.

De conformidad con el Artículo 11 del Estatuto, si tras comparar las respectivas listas de candidatos que han obtenido la mayoría absoluta en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad han resultado elegidos menos de cinco candidatos, la Asamblea y el Consejo celebrarán, una vez más, por separado, una segunda sesión y, si fuera necesario, una tercera, en las que procederán a nuevas votaciones para elegir los candidatos para los puestos que permanezcan vacantes y los resultados se compararán de nuevo una vez que, en cada uno de los órganos, el número requerido de candidatos haya obtenido la mayoría absoluta.

Sin embargo, si después de la tercera sesión quedan todavía una o más plazas por llenar, se podrá constituir en cualquier momento, a petición de cualquiera de los dos órganos, una comisión conjunta compuesta de seis miembros, tres nombrados por cada órgano. Esa comisión conjunta podrá escoger, por mayoría absoluta de votos, un nombre para cada plaza aún vacante, a fin de someterlo a la aprobación respectiva de la Asamblea y del Consejo. Si la comisión conjunta lo acordara unánimemente, podrá proponer a una persona no incluida en la lista de candidatos, siempre que satisfaga las condiciones requeridas, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 del Estatuto.

Si la comisión conjunta llegara a la conclusión de que no logrará asegurar la elección, los miembros de la Corte ya electos llenarán las plazas vacantes dentro del período que fije el Consejo de Seguridad, escogiendo a candidatos que hayan recibido votos en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad. De conformidad con los párrafos 3 y 4 del Artículo 12 del Estatuto, en caso de empate en la votación, el magistrado de mayor edad decidirá con su voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con el procedimiento para esta elección?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los representantes que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento,

“Después de que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación”.

Todo anuncio, incluidos los relativos al retiro de candidaturas, deberá realizarse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza la votación.

Quisiera recabar la cooperación habitual de los representantes durante el tiempo en que se celebran las elecciones. Tengan a bien recordar que, durante el proceso de votación, deberá concluir toda campaña en el Salón de la Asamblea General. Ello significa, en particular, que una vez que se haya iniciado la votación, no se podrá distribuir más material de campaña dentro del Salón. Además, se ruega a los representantes que permanezcan en sus asientos para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a los miembros por su cooperación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación.

Las cédulas se entregarán solo a los representantes sentados directamente detrás de la placa del nombre de su país. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo. Solo podrá elegirse a los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas. Pido a los representantes que en las cédulas de votación tracen una cruz a la izquierda de los nombres de los cinco candidatos por los que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas en que se hayan marcado más de cinco nombres. Solo se podrá votar por las personas cuyos nombres figuran en las cédulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Aldoseri (Bahrein), la Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba), la Sra. Le Diffard (Hungría), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), el Sr. Zamporlini (Italia) y el Sr. Waweru (Kenya) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.10 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de votantes:	193
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Sr. Ronny Abraham (Francia)	165
Sr. Dalveer Bhandari (India)	149
Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil)	153
Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	147
Sr. Nawaf Salam (Líbano)	148
Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)	144

En la votación que acabamos de concluir, más de cinco candidatos han obtenido la mayoría absoluta. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en la 45ª sesión plenaria de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 3 de noviembre de 1999, y con arreglo a la decisión adoptada al comienzo de esta sesión se celebrará una nueva votación hasta que se obtenga una mayoría absoluta únicamente por el número requerido de candidatos, y no por más. Por lo tanto, procederemos a otra votación no limitada para llenar las cinco vacantes.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación.

Las cédulas se entregarán únicamente a los representantes que estén sentados detrás de la placa con el nombre de su país. Se ruega a los representantes que utilicen solamente las cédulas que se han distribuido. Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas. Quisiera recordar a las delegaciones que deberán colocar una cruz junto a los nombres de no más de cinco candidatos. Se declarará nula cualquier cédula en la que se hayan marcado más de cinco nombres. Solo se podrá votar por las personas cuyos nombres figuran en las cédulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Aldoseri (Bahrein), la Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba), la Sra. Le Diffard (Hungría), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), el Sr. Zamporlini (Italia) y el Sr. Waweru (Kenya) actúan como escrutadores.*

*Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.15 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	193	Abstenciones:	0
Cédulas nulas:	0	Número de votantes:	193
Cédulas válidas:	193	Mayoría absoluta necesaria:	97
Abstenciones:	0	Número de votos obtenidos:	
Número de votantes:	193	Sr. Ronny Abraham (Francia)	144
Mayoría absoluta necesaria:	97	Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)	141
Número de votos obtenidos:		Sr. Nawaf Salam (Líbano)	136
Sr. Ronny Abraham (Francia)	159	Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil)	131
Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil)	150	Sr. Dalveer Bhandari (India)	120
Sr. Nawaf Salam (Líbano)	150	Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	109
Sr. Dalveer Bhandari (India)	141		
Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)	141		
Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	137		

Habida cuenta de que más de cinco candidatos han obtenido la mayoría absoluta una vez más, procederemos ahora a celebrar otra votación restringida para cubrir las cinco vacantes restantes.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación.

Solo se entregarán las cédulas de votación a los representantes que estén sentados inmediatamente detrás de las placas con los nombres de su país. Se solicita a los representantes que utilicen solo las cédulas de votación que se están entregando. Se podrá elegir a todos los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación. Deseo recordar una vez más a las delegaciones que deberán colocar una cruz junto al nombre de no más de cinco candidatos. Las cédulas de votación en las que se haya votado por más de cinco candidatos se declararán nulas. Solo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Aldoseri (Bahrein), la Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba), la Sra. Le Diffard (Hungría), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), el Sr. Zamporlini (Italia) y el Sr. Waweru (Kenya) actuaron como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 12.50 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193

Habida cuenta de que, una vez más, más de cinco candidatos han obtenido la mayoría absoluta, procederemos a efectuar una nueva votación no limitada para cubrir las cinco vacantes restantes.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, sugiero suspender la sesión hasta las 16.00 horas, momento en que reanudaremos las votaciones.

*Se suspende la sesión a las 12.55 horas y se reanuda a las 16.00 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación.

Solo se entregarán cédulas de votación al representante que esté sentado directamente detrás de la placa con el nombre de su país. Se ruega a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo. Se podrá votar por todos los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación. Quisiera recordar a las delegaciones que deben colocar una cruz junto a los nombres de no más de cinco candidatos. Toda cédula de votación en la que se haya votado por más de cinco candidatos se considerará nula. Únicamente se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Aldoseri (Bahrein), la Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba), la Sra. Le Diffard (Hungría), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), el Sr. Zamporlini (Italia) y el Sr. Waweru (Kenya) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.50 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	192
----------------------	-----



Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	0
Número de votantes:	192
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Sr. Ronny Abraham (Francia)	137
Sr. Nawaf Salam (Líbano)	136
Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)	136
Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil)	131
Sr. Dalveer Bhandari (India)	121
Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	102

Habida cuenta de que, nuevamente, más de cinco candidatos han obtenido la mayoría absoluta, procederemos a otra votación no limitada para llenar las cinco vacantes restantes.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación.

Las cédulas de votación se entregarán únicamente a los representantes que estén sentados detrás de la placa con el nombre de su país. Se ruega a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo ahora. Se podrá elegir a todos los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas. Quisiera una vez más recordar a las delegaciones que deberán colocar una cruz junto al nombre de hasta cinco candidatos. Se declarará nula cualquier cédula en que se haya marcado más de cinco nombres. Solo se podrá votar por las personas cuyos nombres figuran en las cédulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Aldoseri (Bahrein), la Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba), la Sra. Le Diffard (Hungría), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), el Sr. Zamporlini (Italia) y el Sr. Waweru (Kenya) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 17.00 horas y se reanuda a las 18.05 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	0
Número de votantes:	192
Mayoría absoluta necesaria:	97

Número de votos obtenidos:

Sr. Ronny Abraham (Francia)	139
Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)	137
Sr. Nawaf Salam (Líbano)	135
Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil)	127
Sr. Dalveer Bhandari (India)	118
Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	96

Los siguientes cinco candidatos han obtenido la mayoría absoluta en la Asamblea General: Sr. Ronny Abraham, Sr. Dalveer Bhandari, Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade, Sr. Nawaf Salam y Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf.

He transmitido el resultado de la votación al Presidente del Consejo de Seguridad.

He recibido asimismo una carta del Presidente del Consejo de Seguridad, que reza lo siguiente:

“Tengo el honor de informarles de que en la 8092ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de noviembre de 2017, con el fin de elegir a cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia para un mandato que comenzará el 6 de febrero de 2018, obtuvieron la mayoría absoluta de votos el Sr. Ronny Abraham (Francia), el Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil), el Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Sr. Nawaf Salam (Líbano) y el Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia)”.

Como resultado de la votación que se ha celebrado independientemente en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, los cuatro candidatos siguientes han obtenido la mayoría absoluta en ambos órganos: el Sr. Ronny Abraham, el Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade, el Sr. Nawaf Salam y el Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf. Por consiguiente, han resultado debidamente elegidos miembros de la Corte Internacional de Justicia para desempeñar sus funciones por un período de nueve años que comienza el 6 de febrero de 2018. Quisiera aprovechar esta oportunidad para transmitir las felicitaciones de la Asamblea por su elección.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 11 del Estatuto de la Corte, será necesario celebrar otra sesión para cubrir la vacante restante.

Propongo que se levante la presente sesión y que la 45ª sesión se celebre inmediatamente para efectuar una votación sobre la vacante restante.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*